



aprobada la primera por 26 votos a favor contra 14 en pro de la segunda.

Previa presentación de propuestas y votación sugerida por el maestro Manuel Meda y acordada por 24 votos a favor y 16 en contra (consistente en que cada consejero votó por dos de los profesores y quedaron como miembros quienes en cada sector tuvieron más votos), la Comisión quedó integrada por: la maestra Alma Rosa Murillo y el maestro Manuel Meda, órganos personales; los profesores Pedro Irigoyen y Jorge Ludlow; los alumnos Agustín Sánchez y José Domingo Guerrero; y el señor Carlos A. Goletto Franco, del sector administrativo.

Se concedió a la comisión hasta el 13 de septiembre próximo para que entregue su dictamen.

Punto 5. Respecto de la propuesta presentada en la Décima Sesión del Quinto Consejo de que se revisaran los criterios vigentes de aprobación de las áreas de investigación, el Presidente explicó que dichos criterios se establecieron en ocasión de que, para atender a lo ordenado por el Reglamento Orgánico, el Consejo ratificó las áreas existentes en el momento de la expedición de dicha norma, y aprobó algunas nuevas.

La licenciada Leticia Algaba -quien participó en el grupo de trabajo que, al revisar dos propuestas de creación de área, hizo algunas reflexiones que llevaron a la idea de que se revisaran los criterios- señaló que, debido a la diversa índole de sus disciplinas, en cada División se daba una interpretación distinta de lo que la norma establece respecto de las áreas, y dijo que, por ello, la comisión que se integrara debía estudiar los lineamientos que en cada caso se han establecido y seguido para la aprobación de áreas en el ámbito divisional.

La arquitecta Teresa Ocejo pidió que la comisión tomara también en cuenta las recomendaciones hechas en su dictamen por el grupo de trabajo antes mencionado (la Comisión encargada

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 1985 EL SECRETARIO DEL CONSEJO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de analizar la propuesta de creación de las áreas de Historia de México Colonial, y de Análisis de las Decisiones Aplicadas a la Administración). El profesor Jorge Ludlow propuso que también recomendará las reglas a establecerse para el desarrollo del trabajo de investigación interdisciplinario.

El licenciado Romualdo López Zárate sugirió que también hiciera recomendaciones respecto de los criterios que convendría seguir para suprimir un área.

Con el mandato de atender a todas esas indicaciones, se integró la comisión, a propuesta del maestro Ize, con los tres directores de división, tres profesores y tres alumnos, fueron así, comisionados: de Ciencias Básicas e Ingeniería, el ingeniero Sergio Figueroa, la profesora Ivonne Guzmán y el alumno Rubén Díaz; de Ciencias Sociales y Humanidades, el maestro Luis Gerardo Ize, la profesora Ana María González y la alumna Josefina Cervera; y de Ciencias y Artes para el Diseño, el arquitecto Antonio Toca, el profesor Guillermo Gazano y el alumno Javier Castañeda. Fueron nombrados asesores: el licenciado Romualdo López Zárate, la arquitecta Teresa Ocejo y la licenciada Leticia Algaba, y se dio a la Comisión hasta el 13 de septiembre como plazo para la entrega de su dictamen.

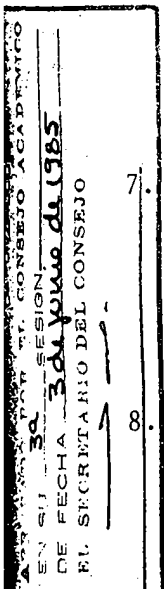
Punto 6. Respecto al procedimiento para la formulación de la lista de cuando menos cinco personas que debe proponerse al Rector General como parte del proceso de designación del Rector de la Unidad para el período 1985-1989, el Consejo, después de una larga discusión que se resume más adelante, aprobó por unanimidad el siguiente procedimiento:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU 32.ª SESIÓN  
DE FECHA 3 de junio de 1985.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

1. El registro se abrirá el 16 de mayo a las 10:00 horas y se cerrará el 27 a las 10:00 horas. Podrán registrarse precandidatos en la Oficina Técnica del Consejo Académico ubicada en el tercer piso del edificio C, de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el 27 de mayo cuando el registro se hará de las 9:00 a las 10:00 horas. Si, cerrado este plazo, se registran menos de cinco precandidatos, el Rector de la

Unidad lo ampliará discrecionalmente.

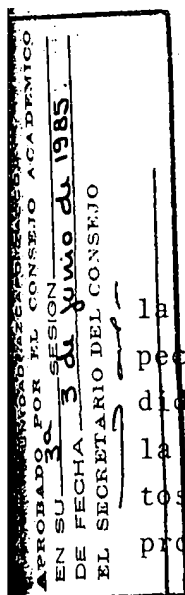
2. Podrán proponer precandidatos los consejeros académicos. Para que los propuestos adquieran el carácter de precandidatos se requerirá que sean presentados:
  - a) Conjuntamente por un grupo de cuando menos 3 y cuando más 5 consejeros.
  - b) Separadamente por tres consejeros individuales.
  - c) Por un grupo de dos y un consejero individual.
3. El registro de cada precandidato deberá estar acompañado de su curriculum vitae, de una carta de aceptación y de un documento, de no más de diez cuartillas, en el que plantee sus ideas sobre la Universidad y esbose un plan de trabajo.
4. Una vez terminado el plazo de registro, se procederá a enviar a los consejeros los datos y los documentos presentados por los precandidatos.
5. Las candidaturas registradas debidamente serán sometidas al pleno del Consejo Académico que se celebrará el lunes 3 de junio a las 10:00 horas, salvo que sea necesario ampliar el plazo de registro.
6. Los miembros del Consejo votarán por cada precandidato en forma separada y consecutiva, y una vez que todos los precandidatos sean votados se procederá al recuento de los votos.
7. Los precandidatos que alcancen por lo menos el 30% de los votos de los consejeros presentes pasarán a formar parte de la lista definitiva de candidatos que se enviará al Rector General.
8. El recuento se suspenderá, respecto de cada precandidato, una vez que obtenga el 30% de votos.



9. Si, una vez realizada la votación mencionada en los párrafos anteriores, no se integra la lista de cinco candidatos, se procederá a una segunda votación con los precandidatos que no hayan alcanzado el 30% de los votos de los presentes. Los precandidatos que obtengan el mayor número de votos -siempre y cuando éste signifique por lo menos el 30% de los votos de los presentes- se integrarán a la lista hasta completar cinco.
10. Si, realizado el proceso anterior, no se completa la lista de cinco, se procederá a analizar y decidir lo pertinente.
11. Una vez integrada la lista de cuando menos cinco personas, se enviará al Rector General en orden alfabético para la continuación del proceso de designación del Rector de la Unidad.
12. El consejo integró una comisión con los siguientes consejeros:
- Lic. Romualdo López Zárate
  - Dr. Jorge Ludlow Wiechers
  - Mtra. Eufrosina Rodríguez Trejo
  - Sr. Gerardo González Herrera
  - Lic. Rafael Sotelo Zendejas
- Dicha comisión invitará a los precandidatos, a nombre del Consejo, a presentar personalmente sus ideas y esbozos de planes de trabajo ante la comunidad y organizará estas presentaciones, que se llevarán a cabo durante el lapso que corre entre la fecha de cierre de registro de precandidatos y la sesión de Consejo en la que se integrará la lista de candidatos.

La discusión previa versó básicamente sobre los siguientes aspectos: la forma y procedencia de las postulaciones de precandidatos, la modalidad de votación en el pleno para integrar la lista de candidatos, y la necesidad de que los precandidatos dieran a conocer a la comunidad los lineamientos de sus programas de trabajo.

9. Si, una vez realizada la votación mencionada en los párrafos anteriores, no se integra la lista de cinco candidatos, se procederá a una segunda votación con los precandidatos que no hayan alcanzado el 30% de los votos de los presentes. Los precandidatos que obtengan el mayor número de votos -siempre y cuando éste signifique por lo menos el 30% de los votos de los presentes- se integrarán a la lista hasta completar cinco.
10. Si, realizado el proceso anterior, no se completa la lista de cinco, se procederá a analizar y decidir lo pertinente.
11. Una vez integrada la lista de cuando menos cinco personas se enviará al Rector General en orden alfabético para la continuación del proceso de designación del Rector de la Unidad.
12. El Consejo integró una comisión con los siguientes consejeros:
- Lic. Romualdo López Zárate  
Mtra. Eufrosina Rodríguez Trejo  
Sr. Gerardo González Herrera  
Lic. Rafael Sotelo Zendejas
- Dicha Comisión invitará a los precandidatos, a nombre del Consejo, a presentar personalmente sus ideas y esbozos de planes de trabajo ante la comunidad y organizará estas presentaciones, que se llevarán a cabo durante el lapso que corre entre la fecha de cierre de registro de precandidatos y la sesión de Consejo en la que se integrará la lista de candidatos.



la discusión previa versó básicamente sobre los siguientes aspectos: la forma y procedencia de las postulaciones de precandidatos, la modalidad de votación en el pleno para integrar la lista de candidatos, y la necesidad de que los precandidatos dieran a conocer a la comunidad los lineamientos de sus programas de trabajo.

Respecto de la forma y procedencia de las postulaciones se analizaron las siguientes propuestas básicas:

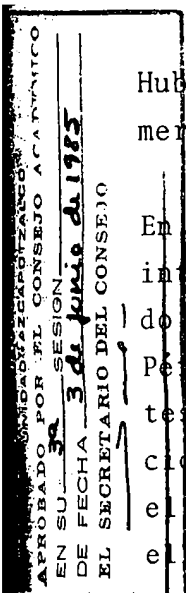
La del licenciado Horacio Guajardo de que los precandidatos debían: ser postulados por grupos de tres consejeros, aceptar su precandidatura por escrito y presentar su curriculum vitae y un programa de trabajo. La del señor Agustín Sánchez de que las postulaciones fueran hechas en forma individual por los consejeros y las precandidaturas se alcanzaran al juntarse, como mínimo, tres propuestas individuales. Los profesores Héctor Mercado y Romualdo López Zárate propusieron que ambas propuestas se unieran en una sola.

En favor de que fueran proponentes individuales se dijo que la modalidad de los grupos limitaría las posibilidades de ser precandidatos de quienes no tuvieran algún grupo. Se habló específicamente de los alumnos a quienes, se dijo, les resultaría más difícil ponerse en contacto con otros sectores para agruparse.

En pro de que los postulantes estuvieran agrupados se dijo era razonable establecer un filtro para que quienes llegaran a la precandidatura tuvieran el apoyo de un grupo mínimo de la comunidad; se agregó, además, que para que el número de proponentes no incidiera en favor de nadie en el momento de la votación, era conveniente limitarlo también a un máximo.

Hubo consenso en que era conveniente que no se limitara el número de postulaciones que cada quien pudiera hacer.

En lo que toca a las modalidades de votación en el Pleno para integrar la lista de candidatos, el licenciado Horacio Guajardo propuso que se eligiera por mayoría y el arquitecto Carlos Pérez Infante que fuera por el 30% de los votos de los presentes; el doctor Antonio de Ita planteó que hubiera tantas votaciones como precandidatos, y el licenciado Héctor Mercado que el recuento se hiciera una vez que se hubiere votado por todos ellos.



Con estas propuestas y con varias sugerencias respecto de la forma de votación para el caso de que no se integrara la lista en una primera vuelta, se fué conformando lo que al final se acordó y respecto de lo cual hubo consenso puesto que las intervenciones que se dieron tendieron a procurar la precisión del acuerdo.

En lo relativo a si era necesario o no que los precandidatos se presentaran ante la comunidad para darse a conocer, se discutieron: la propuesta del licenciado Horacio Guajardo de que expusieran su programa de trabajo ante el Consejo; la del licenciado Romualdo López Zárate de que comparecieran ante la comunidad, una vez que se hubieran difundido currícula y programas, y la de la señorita Josefina Cervera de que el Consejo convocara a dicha comparecencia.

En vista de que varios consejeros estaban en contra de la idea de tal comparecencia, se dio una discusión en la que, en su apoyo, se dijo: que los consejeros, para votar por unos u otros de los precandidatos que fueran propuestos, requerían saber la opinión de sus representados, los cuales no podían expresarla sin tener elementos de juicio suficientes que sólo adquirirían en la medida en que conocieran a los postulados; que era práctico y menos desgastante para los precandidatos que tal conocimiento se entablara en uno o en pocos eventos organizados de antemano por el Consejo; que, especialmente para el caso de los alumnos, que tienen menos contacto con el resto de la comunidad, era importante que se diera la comparecencia.

En contra de ella se arguyó que no es en esta primera etapa (aquella en la que deben implementarse mecanismos de amplia comunicación que sí se dan en las dos siguientes en los que, tanto el Rector General, como la Junta de Gobierno, auscultan y entrevistan ampliamente; que se corren los riesgos de cansar a la comunidad, de que los precandidatos de la universidad desatendieran sus tareas o de que ni éstos ni los externos puedan presentar, por la premura, sus planteamientos; que los programas escritos son, no sólo suficientes, sino más idóneos para

BOLETA PARA LA SESION ACADÉMICA  
 BOLETA POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
 SU 3a. SESION  
 FECHA 3 de junio 41925  
 SECRETARIO DEL CONSEJO



percibir los méritos de los postulados; que en la misma legislación parece haberse considerado esto ya que no se otorga al Consejo, y sí al Rector General y a la Junta, la facultad de auscultar; que no puede obligarse a los precandidatos a comparecer e, incluso, si alguno no pudiera hacerlo iría en su demérito.

Dadas las discusiones, y una vez que se fueron adecuando las diferentes propuestas a la luz de los argumentos, se aprobó el procedimiento arriba descrito con lo que se modificó sustancialmente el que habían seguido los Consejos en anteriores ocasiones, que fue leído al comienzo del punto por el Presidente quien también explicó cuál era el procedimiento más general ordenado por la legislación.

Hubo consenso en el sentido de que este cambio se hacía partiendo de la idea de que un proceso de designación de Rector de la Unidad debe hacerse en el ámbito de tal Unidad, y no fragmentarse por divisiones.

Punto 7. Se leyó la renuncia del diseñador industrial Luis Lazcano Gómez de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño y un oficio en el que el Presidente informó de la misma a su suplente (documento 5).

Se leyó también la respuesta del Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades a una solicitud del Consejo de que aclarara un dato del último informe que dicha Comisión presentó (documento 6).

Una vez agotado el orden del día, y en vista de que, pasadas las tres horas reglamentarias, el Consejo había acordado continuar, el Presidente dio por terminada la Sesión a las 19:30 horas.

PRESIDENTE

SECRETARIO

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS

MTRO. CARLOS PALLAN FIGUEROA

